

DESCRIPTIVO Y PERFIL DE PUESTOS		Edición:	1
		Fecha:	08 de marzo de 2019
		Código:	FO-205BE10202-01-01
<b>IDENTIFICACIÓN</b>			
<b>NOMBRE: DIVISIÓN DE INGENIERÍA EN ENERGÍAS RENOVABLES</b>		<b>ISSEMYM:</b>	<b>FECHA: Marzo 2020</b>
<b>PROPOSITO:</b>			
Instrumentar los programas académicos, de investigación y de posgrado en el área de Ingeniería en Energías Renovables, a fin de fomentar profesionales con capacidad crítica y analítica en la solución de los problemas, con el propósito de lograr los objetivos institucionales y misión del Tecnológico.			
<b>JEFE INMEDIATO: SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS PROFESIONALES</b>			
<b>AREA A LA QUE PERTENECE: SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS PROFESIONALES</b>			
<b>PUESTOS QUE LE REPORTAN:</b>			
<b>RELACIONES:</b>	<b>INTERNAS</b>	<b>EXTERNAS</b>	
	SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS PROFESIONALES, SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ESCOLARES, SUBDIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y EXTENSIÓN, UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN Y UNIDAD JURÍDICA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO.	TECNOLÓGICO NACIONAL DE MEXICO, GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, SECTOR PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL.	
<b>SEXO:</b>		<b>ESTADO CIVIL:</b>	
<b>EDUCACIÓN</b>			
Poseer título de nivel licenciatura, de preferencia en alguna de las carreras ofrecidas por el TESSFP o en áreas afines.			
<b>FORMACIÓN</b>			
Asesoría, planeación, programación, evaluación e investigación.			
<b>HABILIDADES</b>			
Coordinar, dirigir y supervisar.			
<b>EXPERIENCIA</b>			
Tener experiencia profesional y administrativa.			
<b>RESPONSABILIDADES</b>			
<b>DESCRIPCION</b>			<b>FRECUENCIA</b>
Planear, programar y coordinar las estrategias y acciones necesarias para el adecuado cumplimiento del proceso enseñanza aprendizaje circunscrito a la carrera de Ingeniería en Energías Renovables, de acuerdo con los criterios, lineamientos y políticas que establezca la Subdirección de Estudios Profesionales en coordinación con la Dirección del Tecnológico.			Siempre
Planear, programar y coordinar las actividades docentes de la División, así como la integración de grupos, asignación de la carga académica, determinación de horarios y aulas, talleres y laboratorios y designación de las y los líderes por grupo, de acuerdo con los lineamientos que establezca la Subdirección de Estudios Profesionales.			Siempre
Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia, determinadas en el Manual General de Organización del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso.			Siempre
<b>AUTORIDADES</b>			
Supervisar al personal a su cargo.			